



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 026-2017-GRP-CRP

Puno, 25 de abril del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13°; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Platería de la Provincia de Puno, fue creada el 25 de abril de 1964 y que a la fecha se conmemora su 53° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN POLÍTICA por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - SALUDAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Platería de la Provincia de Puno, por conmemorarse este 25 de abril del dos mil diecisiete su LIII aniversario de fundación política deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO. - FELICITAR y hacer llegar un cordial saludo al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Platería, Sr. PEPE EVARISTO GOMEZ AJAHUANA, y por su intermedio saludar a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a todos los pobladores de dicho distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
LEONCIO MAMANI CCAQUIRA  
CONSEJERO DELEGADO

